



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: viernes, 18 de Diciembre de 2020

ENTIDADES DEPENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

NOMBRAMIENTO LIBRE DESIGNACIÓN

3406

Con fecha de 14 de diciembre de 2020, el Presidente de este Consorcio ha dictado Resolución inscrita en el Libro de Resoluciones con el núm. 2020-241, que literalmente dice:

“UNO: Por Resolución de la Presidencia del Consorcio se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo con COD. Nº 2, denominado “Director Técnico” (movilidad interadministrativa), vacante en la relación de puestos de trabajo del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara (en adelante, de forma abreviada, CEIS Guadalajara), (Boletín Oficial de la Provincia número 194, de 14 de octubre de 2020).

El correspondiente anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 289, de 2 de noviembre de 2020.

DOS: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de



Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la Base Quinta de la convocatoria, el 10 de diciembre de 2020 se emitió informe motivado por parte de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interior, Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Asistencia al Municipio y Vicepresidenta del CEIS, asistida por los titulares de los puestos de Jefe de Área de Recursos Humanos, Adjunto a Secretaría General y Coordinador-Jefe de Servicios, Empleo Público y Régimen Interior, en relación al convocado puesto de "Director Técnico". En dicho informe se especifica que el aspirante cumple con los requisitos establecidos y los méritos y capacidades que el candidato propuesto reúne para el desempeño del puesto de trabajo. Acreditada la observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del citado Reglamento, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 17 de los Estatutos que regulan el Consorcio; y Base Quinta de la convocatoria, y de conformidad con el informe de la Diputada-Delegada de Empleo Público y Régimen Interior, Prevención y Extinción de Incendios, Protección Civil y Asistencia al Municipio y Vicepresidenta del CEIS, y el criterio unánime de los funcionarios de carrera que me asisten,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar con carácter definitivo, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo con COD. Nº 2, denominado "Director Técnico" (movilidad interadministrativa), vacante en la relación de puestos de trabajo del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, subgrupo A1, nivel de complemento de destino 30 y 2.511,58 euros mensuales de complemento específico, convocado por Resolución de Presidencia, al funcionario de carrera en situación de servicio activo don Miguel Estévez Prado, con DNI número ***475***.

SEGUNDO: El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en la Base Octava de la convocatoria.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del CEIS Guadalajara."

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, en el plazo de un mes desde



el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara, 14 de diciembre de 2020. El Presidente, José Luis Vega Pérez